

ANEXO

Expediente	Empresa/localización	Inversión	Subvención	Empleo
	ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN			
	<i>Provincia de Teruel</i>			
TE/0082/E50	«Casting Ros, S. A.», Utrillas	3.999.597.000	1.199.879.100	142 (1)
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA			
	<i>Provincia de Albacete</i>			
AB/0136/P03	«Bancolor, S. A.», Elche de la Sierra	2.001.007.000	400.201.400	41
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LEÓN			
	<i>Provincia de Avila</i>			
AV/0026/P07	«El Quexigal, S. A.», Cebreros	3.295.500.000	362.505.000	188
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA			
	<i>Provincia de Almería</i>			
AL/0153/P08	«Internacional de Paneles, S. A.», Carboneras	4.716.675.000	660.334.500	72

(1) De estos 142 puestos de trabajo, al menos, 131 serán ocupados por trabajadores excedentes del sector minero de la zona.

22783 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 1990.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de septiembre de 1990:

Combinación ganadora: 41, 19, 6, 13, 42, 1.
Número complementario: 46.

Día 10 de septiembre de 1990:

Combinación ganadora: 12, 29, 22, 20, 35, 36.
Número complementario: 33.

Día 11 de septiembre de 1990:

Combinación ganadora: 21, 15, 22, 31, 17, 38.
Número complementario: 10.

Día 12 de septiembre de 1990:

Combinación ganadora: 17, 15, 3, 42, 8, 19.
Número complementario: 5.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 37/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 16 de septiembre de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 17, 18 y 19 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

22784 CORRECCION de erratas de la Resolución de 22 de mayo de 1990, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 931/1986, de 9 de mayo, a la Empresa «Berna Textil, Sociedad Limitada», y otras.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 20003. Anejo unico. Relación de Empresas. Razón social, donde dice: «3. Francisca de los Reyes García Llacer Hijos de Rivera, Sociedad Anónima». debe decir: «3. Francisca de los Reyes García Llacer».

22785 CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se declaran caducados expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía y Galicia, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1990, páginas 24501 y 24502, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo al Acuerdo, donde dice: «AL/134/AA, "Mármoles Blancos de Almería, S. A." Vencimiento plazo 3-18-1988», debe decir: «AL/134/AA, "Mármoles Blancos de Almería, S. A." Vencimiento plazo 3-08-1988».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22786 RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación General Básica sostenidos con fondos públicos en el curso 1990-91.

Suscrito con fecha 30 de julio de 1990 el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación General Básica sostenidos con fondos públicos en el curso 1990-91, esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, ha dispuesto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 30 de agosto de 1990.—El Director general, Jordi Menéndez i Pablo.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA DOTACION DE LIBROS ESCOLARES Y DEMAS MATERIAL DIDACTICO IMPRESO A LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACION GENERAL BASICA SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS EN EL CURSO 1990-91

Desde el curso 1986-87 se ha venido aplicando, mediante los correspondientes Convenios, el Programa de dotación de libros escolares